

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 23

Negociado 4.º - Caza

Hallándose comprendida esta provincia en las que el tiempo de veda termina en 31 de Agosto, según previene el art. 17 de la vigente ley de Caza, de fecha 16 de Mayo de 1902, he dispuesto, de conformidad con la regla 4.ª de las disposiciones generales, declarar terminado el tiempo de veda y publicarlo en este periódico oficial, para general conocimiento.

Por tanto, prevengo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y Guardas de campo, no pongan impedimento alguno á los que, hallándose provistos de los requisitos que previenen referida Ley y Reglamento para su ejecución, se dediquen al ejercicio de la caza.

Guadalajara 10 de Septiembre de 1906,

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado.

NUM. 24

Negociado 3.º - Orden público

Según me participa el Alcalde de El Ordial, en la noche del 2 del actual le fueron robadas al ve-

cino de Nava de Jadraque, Pablo Moreno Moreno dos caballerías de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á las Autoridades, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los autores del robo, conduciéndolos, caso de ser habidos, ante mi Autoridad, para entregarlos á los Tribunales de Justicia.

Guadalajara 16 de Septiembre de 1906.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado.

Señas

Un macho mular domado, de ocho años de edad, herrado de las cuatro extremidades, de siete cuartas de alzada próximamente, pelo un poco castaño, lunares en los costillares, muy ancho de hombros, zurdo de las manos, en las patas de atrás como sortijas negras, pisa un poco topín.

Una mula de treinta meses, de seis cuartas próximamente, pelo negro y castaña la tripa y las patas. Tiene en la cruz unos cuantos pelos blancos y en la cabeza se le nota también algún pelo blanco, herrada de las manos, corta de pescuezo y redonda de todo el cuerpo.

NUM. 25.

El Alcalde de Yebra, dá conocimiento de haber desaparecido en la noche del 10 del actual, cuatro caballerías de la propiedad de los vecinos de dicho pueblo Pablo Juan Jimenez y Mariano Sanchez, y de las señas que á continuación se expresan.

Lo que se hace público para que en caso de ser halladas, se dé conocimiento á la expresada Alcaldía.

Guadalajara 16 de Septiembre de 1906.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado.

Señas.

Una bucha de un año, pelo de rata, de alzada regular, sin herrar ni señas particulares más que un poco patoja.

Otra bucha rucia de dos años de alzada regular sin hierro y sin señas particulares.

Otra burra de seis años, pelo de rata con una verruga en la cola en el lado izquierdo.

Un buche de dos años, pelo rucio, alzada regular, patojo y con la cola torcida.

AYUNTAMIENTOS

ALOVERA

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados de esta villa el arriendo á la exclusiva de las carnes, líquidos y sal, y á venta libre de las demás especies de consumos encabezadas con la Hacienda, para el próximo año de 1907, bajo el tipo señalado á cada una y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, se anuncia la primera subasta para el día 29 del presente mes y horas de diez á once y once á doce respectivamente.

Si en la primera subasta no se hacen proposiciones que cubran las cuotas del Tesoro y recargos correspondientes, se celebrará la segunda el día 14 del mes de Octubre próximo venidero, á las mismas horas que la anterior.

Alovera 15 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Adolfo Centenera.

COBETA

Se halla vacante la inspección de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 25 pesetas, que serán satisfechas al agraciado, del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días á contar desde hoy.

Cobeta 14 de Septiembre de 1906.—El Alcalde.—P. O.—Mariano de la Muela.

ROMANONES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en unión de la Junta municipal de asociados, han acordado el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos municipales de esta villa para el próximo año de 1907, bajo el tipo total de 3.010 pesetas 42 céntimos; en su virtud, la primera subasta tendrá lugar en estas Salas consistoriales el día 24 del actual, de once á doce de su mañana, y en el caso de resultar ésta desierta, la segunda y última se verificará el día 5 de Octubre venidero, á la misma hora y en igual local, bajo el pliego de condiciones al efecto establecidas, que estarán de manifiesto en la Secretaría en los días y horas hábiles hasta el acto de las subastas de que antes se hace mención.

Romanones 14 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Juan José Blanco.

JIRUEQUE

Se halla vacante la plaza de Veterinario municipal de este pueblo, con la dotación anual de doce fanegas de trigo puro.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde en término de quince días.

Jirueque 5 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Doroteo Vallejo.

BARRIOPEDRO

Se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, por término de quince días, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de Propios, correspondientes al año 1903.

Y el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1907.

Durante dicho plazo pueden examinarse y presentar reclamaciones; pasado el cual, no serán oídas.

Barriopedro 12 de Septiembre de 1906.—El Alcalde.—P. O.—Benito Gil.

ESCOPETE

Las cuentas de Propios de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1905, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde esta fecha, durante cuyo periodo pueden ser examinadas por los vecinos de esta localidad y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Escopete 13 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Aquilino Rodriguez.

MOHERNANDO

Las cuentas de presupuesto y caudales de estos Propios, correspondientes al año de 1905 y el presupuesto municipal para 1907, se hallan expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mohernando 10 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Sinforiano Diaz.

ANCHUELA DEL PEDREGAL

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, las cuentas municipales de este distrito de los años de 1902, 1903, 1904 y 1905, para oír reclamaciones, pasados no serán admitidas y se hallan donde está colocada la Secretaría del Ayuntamiento.

Anchuela del Pedregal 13 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Venancio Orea.

ALCUNEZA

Hago saber: Que los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas por los conceptos de consumos y arbitrios extraordinarios correspondientes al 1.º, 2.º y 3.º trimestres del corriente año, quedan incurso en el apremio de primer grado y sujetos al procedimiento ejecutivo en la forma que previene la vigente instrucción de recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Alcuneza 13 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Felipe Lázaro.

ALPEDRETE DE LA SIERRA

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimisión del que la desempeñaba, con el sueldo de 550 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en término de quince días, pasados se proveerá.

Alpedrete de la Sierra 12 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Eustaquio Herranz.

ARMUÑA.

Hallándose padeciendo la enfermedad varicelosa el ganado lanar del vecino de esta villa, Tomás Corral, la Junta de Sanidad de la misma ha acordado el aislamiento de dicho ganado para evitar la propagación de dicha enfermedad, señalando como terreno acotado para el ganado enfermo, los sitios denominados El Fresno y Oañavelles, y para abrevadero los que hay en el Tajuña, en el primero de dichos sitios.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general y especialmente de los pueblos colindantes.

Armuña 7 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Manuel Gayoso.

ALIQUE

Por no haber solicitantes que reúnan condiciones á la vacante de la Secretaría de esta villa, se anuncia nuevamente con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á la misma presentarán sus instancias documentadas á esta Alcaldía, en término de quince días, pasado se proveerá.

Alique 9 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Juan Ramos.

RUGUILLA.

Para cubrir el déficit de 189'52 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1907, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Patatas; un consumo al año de 18.952 kilogramos, á un céntimo de peseta el kilo, suman 189'52 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Ruguilla 12 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Jesús Utrilla.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

ALCALA DE HENARES.—Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza á Saturnina Vera Frías, natural de Herreros (Soria), hija de Pantaleón é Isidora, de 28 años, soltera, dedicada á sus labores y vecina de Sigüenza, que dijo habitar en la calle de la Torrecilla, núm. 22, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á constituirse en la prisión que la está acordada en causa por expención de moneda fasta; prevenida, que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, encargo á las Autoridades civil y militar y agentes de la policía judicial,

procedan con el mayor celo á la busca y captura de dicha procesada, poniéndola á disposición de este Juzgado con el fin expuesto, pues en ello se interesa la buena Administración de Justicia.

Alcalá de Henares 12 de Septiembre de 1906.—Manuel Martín Esperanza.—El Secretario.—P. D.—Juan Castillo.

MOLINA

Don Alfredo García Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Pedro Alba Herranz, vecino de Hombrados, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se saca á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, una paridera de barda que aparece descrita en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 132, correspondiente al Viernes 2 de Noviembre de 1900.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Hombrados, el día 4 de Octubre próximo venidero, á las once de su mañana, con las mismas formalidades y requisitos que en las anteriores subastas.

Dado en Molina á 12 de Septiembre de 1906.—Alfredo García.—P. S. M.—José Lopez.

Don Alfredo García Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Pedro Lopez Valero, vecino de Milmarcos, en causa seguida contra el mismo por el delito de lesiones, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo fijo, los bienes relacionados en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 139, correspondiente al Lunes 20 de Noviembre de 1905.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Milmarcos, el día 22 del actual, á las diez de la mañana, para los muebles, y el día 5 de Octubre próximo venidero, á la misma hora, para los inmuebles; advirtiéndose que se observarán las formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en las anteriores subastas.

Dado en Molina de Aragón á 13 de Septiembre de 1906.—Alfredo García.—P. S. M.—José Lopez.

MOLINA

Don Alfredo García Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á José Martínez Hernandez (s) Peloblanco, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de robo, se saca á la venta en pública subasta la siguiente finca embargada como de la pertenencia de dicho sujeto y situada en término municipal de Villar de Salz.

Una finca labor secano, sita en la Cañada del Carro; lindante al Norte, Sur y Este con lomas y al Poniente con otra de Alejo Latera, y es de una y media yugada, medida del país, tasada por peritos, en 220 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la de igual clase de Albarra-cín y en la del Municipal de Villar del Salz, el día 3 de Octubre próximo venidero á las once de su

mañana; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, ha de depositarse previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo á la misma; y que la finca que queda descrita, sale á la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Molina de Aragón á 11 de Septiembre 1906.—Alfredo García.—P. S. M.—José Lopez.

BRIHUEGA

Don Alonso Carrillo de Albornoz y Conal, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de embargos de la causa que se siguió por cazar con lazos contra Serapio Ochoa Moreno, he acordado la segunda subasta con rebaja de 25 por 100 de tasación y demás condiciones establecidas para la primera, de los bienes que se le embargaron y que constan en el *Boletín oficial* de la provincia de 20 de Agosto último; acto que tendrá lugar en este Juzgado y Municipal de Espinosa de Henares, el 3 de Octubre venidero, á las once.

Dado en Brihuega á 11 de Septiembre de 1906.—Alonso C. de Albornoz.—Remigio Machicado.

SACEDON

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado José María de la Torre y otros, vecinos de Escamilla, en causa criminal que se les siguió por delito de hurto, he acordado celebrar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes que se embargaron y que están insertos en los *Boletines oficiales* de esta provincia números 83 y 96, fechas 11 de Julio y 10 de Agosto últimos respectivamente.

El remate se celebrará en este Juzgado con las formalidades que el anterior, el día 11 de Octubre próximo, á las doce de su mañana.

Dado en Sacedón á 11 de Septiembre de 1906.—Luis Pozares.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

CIFUENTES

El Juez de primera instancia é instrucción de Cifuentes.

Hago saber: Que para pago de multa impuesta á Gervasio Guerrero, vecino de Arbeteta, se sacan á pública segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio y las demás condiciones de la primera, los bienes embargados que se describen en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 98, del día 15 de Agosto último.

El remate se celebrará el día 24 del actual, respecto de los muebles, y el 8 de Octubre del inmueble, á las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y municipal de Arbeteta.

Dado en Cifuentes á 13 de Septiembre de 1906.—Domingo Maseres.—P. S. M.—Liedo. Rogelio Ruiz.

ATIENZA

Don Luis Merino y Horodiuski, Juez de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de honorarios y derechos devengados por el abogado D. Pedro Lopez Palacios, en la causa seguida en este Juzgado por corta de pinos, contra Juan Robledo Escribano y Juan Balbino Bris, ve-

cinos de Valdepinillos, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados á dichos procesados, sitios en término de dicho pueblo, y son los siguientes:

Embargados á Juan Robledo

Un casillo-pajar en el pueblo, calle Nueva, que linda por derecha Marcelino Bris, izquierda yermo y espalda Juan Bris, tasada en 150 pesetas.

Mitad de un prado en la Charca, cabe un cuartillo; linda al Saliente Prudencio Gonzalez, Mediodía Juan Robledo García, Poniente el mismo y Norte yermo, en 25 id.

Otro prado en el Río, cabe tres cuartillos; linda S., M. y N. yermo y P. Prudencio Gonzalez, en 65 id.

Una tierra de secano en la Colada, cabe cuatro celemines; linda S. Hilario Palanco, M. Benigno Bris, P. yermo y N. Felipe Bris, en 10 id.

Otra en el mismo sitio, cabe tres celemines; linda al S. Santiago Bris, M. Román Benito, P. Marcelino Bris y N. Felipe Bris, en 8 id.

Otra en Peña de la Cruz, cabe cinco celemines; linda S. Balbino Gordo, M. camino, Poniente Felipe Gomez y N. Lorenzo Robledo, en 15 id.

Otra en los Chaparrales, cabe tres celemines; linda S. yermo, M. Prudencio Gonzalez, P. Domingo Robledo y Norte Damiana Bris, en 8 id.

Otra en la Conejera, cabe tres celemines; linda Saliente camino, M. barranco, P. Silveria Ricote y N. camino, en 12 id.

Otra en los Cerrapietos, cabe siete celemines; linda al S. yermo, M. Lorenzo Robledo y P. y N. yermo, en 18 id.

A Juan Balbino Bris

Un casillo en el pueblo, calle de Galve; linda por derecha Félix Moreno, por izquierda Segundo Bris y espalda Paulina Bris, en 150 id.

Una casilla en Mata del Viejo; linda derecha Hipólito Benito, izquierda Prudencio Gonzalez y espalda Nicolás Monasterio, en 75 id.

Un prado en el Fresno, cabe tres celemines; linda S. P. y M. yermo y N. Prudencio Gonzalez, en 90 id.

Otro idem en el Molinillo, cabe un cuartillo; linda S. Marcelino Bris, M. y N. yermo y P. arroyo en 40 id.

Una tierra de secano en la Colada, cabe un celemin; linda S. Pablo Gonzalez, M. Hilario Palanco, P. Hipólito Benito y N. yermo, en 1250 id.

Otra en Aprisco Sierra, cabe un celemin; linda S. yermo, M. Román Benito, P. Mateo Bris y N. yermo, en 10 id.

Otra en la Mangada, cabe un celemin; linda S. yermo, M. Cándido Bris, P. Marcelino Bris y N. Paula Silvestre, en 7 id.

Otra en Peña del Mojón, cabe dos celemines; linda S. yermo, M. Eustaquio Robledo, P. camino y N. yermo, en 16 id.

La subasta tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en mesas del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Atienza á 10 de Septiembre de 1906.—Luis Merino Horodiuski.—El Escribano, Ignacio Antón.